

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2022/ 2	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de febrero de 2022
Duración	Desde las 8:32 hasta las 9:16 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022



Victor Manuel Martinez del Baño

SÍ

Asiste también, como invitado Alejandro Díaz García Longoria, Concejal no adscrito.

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **20 de enero de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión**.

2º.- Dictamen de la moción de urgencia aprobada en pleno ordinario de enero del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria de apoyo a la República Ucraniana frente a sus ataques a su soberanía e integridad. Expediente 1712/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria doy cuenta de la moción de urgencia aprobada en el pleno ordinario de enero, del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria, de apoyo a la República Ucraniana frente a sus ataques a su soberanía e integridad, para su dictamen, con el siguiente texto:

"13º BIS: MOCIÓN DE URGENCIA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO ALEJANDRO DÍAZ GARCÍA-LONGORIA DE APOYO A LA REPÚBLICA UCRANIANA FRENTE A SU SOBERANÍA E INTEGRIDAD.

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual las declaraciones de la última semana, tanto por parte de la Federación Rusa, como por parte del Reino Unido y EEUU sobre un posible conflicto bélico en Ucrania, han dejado claras las altas probabilidades de una invasión de Rusia. España, por su parte, ha mandado recientemente unidades militares a la zona en apoyo a la OTAN. En este sentido, uno de los partidos que conforman el Gobierno de España ha realizado declaraciones contrarias a nuestros compromisos internacionales. Todos estos hechos han sido posteriores a la fecha límite de entrega de mociones ordinarias. El apoyo debe ser manifestado lo antes posible para intentar llevar unidad a nuestro Gobierno y así demostrar nuestra solidez como país frente a un posible conflicto internacional a las puertas de la UE, justificando todo ello la urgencia de una moción que no puede esperar al mes de febrero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las naciones y las personas que habitamos en ellas queremos vivir en paz nuestras vidas. Para que esto se cumpla se debe respetar la soberanía e integridad de todos los países al igual que su voluntad democrática, ya que la democracia es la mejor forma de dar voz al pueblo para elegir no sólo a sus líderes políticos sino también las políticas internas e internacionales que debe seguir el país.

Ucrania es un estado democrático que ya sufrió una invasión por parte de Rusia en 2014, que finalizó con la adhesión de Crimea a Rusia. El 27 de marzo de 2014 se aprobó la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (aprobada por 100 países), reconociendo a Crimea como parte de Ucrania. Mientras tanto, el 6 de abril de 2014 empezó la denominada Guerra del Donbás, donde mercenarios rusos invadieron Donetsk y Lugansk (tras dejar 10.000 muertos según las estimaciones), promoviendo un referéndum unilateral que la UE considera ilegítimo y no reconociendo su resultado.

España forma parte de la OTAN desde el 30 de mayo de 1982, inclusión que fue sometida a referéndum el 12 de marzo de 1986. La propia Rusia ha hecho público que el problema que tienen con Ucrania es que este país forme parte de la OTAN, por lo que ha desplazado a su frontera con Ucrania 100.000 efectivos.

Ucrania, al ser un país soberano, debe poder elegir libremente y sin coacciones externas, de manera democrática (como ya hizo España hace 35 años).

La OTAN, por su parte, ante el movimiento de tropas a la frontera con Ucrania, ha movilizado tropas a países cercanos. España, cumpliendo con parte de su cupo en la alianza, ha enviado la fragata Blas de Lezo a realizar maniobras conjuntas en el Mar Negro, además de 4 cazas Eurofighter que serán enviados en febrero a Bulgaria.

No debería sorprendernos que el Gobierno de España defienda la soberanía e integridad de un país aliado que, siendo fronterizo con la UE, quiere entrar en la OTAN. Lo que sí puede sorprender es que todos los partidos que apoyan normalmente al PSOE (Unidas Podemos, Izquierda Unida, En Comú Podem, Alianza Verde, Bildu, BNG, CUP, Más País y Compromís) en el gobierno firmen un comunicado en el que afirman "Rechazamos frontalmente cualquier amenaza o agresión militar a un Estado soberano, así como el envío de tropas españolas al Mar Negro y Bulgaria en el marco de la OTAN. Este conflicto solo puede resolverse a través del diálogo, la distensión y el convencimiento de que la paz es el único camino." Ello interfiere de manera directa con la política exterior española, cuando curiosamente la mayor parte de la oposición (Partido Popular y Ciudadanos) están a favor del envío de estas tropas en socorro de la democracia ucraniana.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero- *El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla ratifica su apuesta por la paz y el diálogo en la resolución de cualquier conflicto siempre que sea posible.*

Segundo- *El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla declara su apoyo a la soberanía e integridad de la República Ucraniana y a la decisión del Gobierno Español en cuanto al envío de tropas en el marco de colaboración con la OTAN.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002
Fecha: 28/03/2022

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos y 1 abstención del grupo municipal Vox**".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión**.

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2021. Expediente 5457/2021.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley /2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **cuarto trimestre 2021**.

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2021	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	32,11	15	40.985,80		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	40,51	126	82.466,52	8	10.160,52
22. Material, suministros y Otros	33,79	492	2.711.573,86	26	23.204,47

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	38,74	57	484.205,43	6	2.938,14
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	34,67	690	3.319.231,61	40	36.303,13

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2021	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final del trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	7,57	6	9.182,25		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	17,02	111	79.214,29	1	40,99
22. Material, suministros y Otros	7,05	415	912.537,21	33	10.076,23
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	19,38	83	435.730,80		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	11,31	615	1.436.664,55	34	10.117,22

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este cuarto trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	3.355.534,74	Ratio	19,81
Operaciones Pendientes pago	750.119,63	Ratio	11,37
PMPT de la Entidad			18,27

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2021.

4º.- Dar cuenta de la Concejala Delegada de Hacienda del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2021. Expediente 5499/2021.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales.

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2021, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 28 de enero de 2022.

INGRESOS	DERECHOS NETOS
1 Impuestos directos	13.462.067,67
2 Impuestos indirectos	921.195,09
3 Tasas, otros ingresos	4.703.054,11
4 Transferencias ctes.	12.713.047,27
5 Ingreso Patrimonial	1.738.403,75
6 Enajenación	12.006,00
7 Transfe. Capital	-5.418,81
8 Activos financieros	32.320,00

GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Gastos Personal	12.483.686,87
2 Gastos corrientes	9.728.249,31
3 Gastos financieros	297.045,68
4 Transferencias Ctes.	2.909.358,89
5 Fondo contin.	0,00
6 Inversiones Reales	2.160.395,45
7 Transfe. Capital	27.853,37
8 Activos financieros	32.320,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	1.440.902,93
TOTAL	33.576.675,08	TOTAL	29.079.812,50

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en este cuarto trimestre comparados con los derechos reconocidos acumulados en el mismo trimestre de 2020 aumentan en 156.943,15 €, lo que supone un total anual de 195.544,45 €

Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.

Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida han descendido en 2.850,05 €, anuales siendo el aumento del trimestre 12.739,94€

Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en un incremento del trimestre en 6.236,59€, siendo el total anual 21.392,95 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas en este cuarto trimestre con las del mismo periodo del ejercicio 2020, se ha producido un incremento de 420.988,42 €,., siendo el total anual 658.121,16 €.

Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior en su conjunto se incrementa en 929.544,30 €,., en el trimestre 713.963,14 €.

CUARTO. Avaless, no se han recibido.

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA::	25.739.849,19
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	13.487.540,29
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	12.252.308,90

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio	33.537.767,89
Ingresos afectados ejercicio	-457.462,84
-Capítulos 1,2,4	25.121.295,07
AHORRO BRUTO	7.959.009,98
- anualidad de amortización	-1.737.948,61
= Ahorro Neto	6.221.061,37

REMANENTE DE TESORERIA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.658.116,58
2	Acreedores pendientes de pago (-)	3.589.996,63
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	11.503.833,79
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-625.900,26
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	27.946.053,48
6	Saldo de dudoso cobro (-)	18.669.668,46
7	Exceso de financiación afectada (-)	3.000.000,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	6.276.385,02
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	22.581,84
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	6.253.803,18

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2020	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		2,85	1,89	756,88		0,42	762,05
Capítulo 6				423,07			423,07
TOTAL		2,85	1,89	1.179,95		0,42	1.185,12

Por todo ello se informa, que es necesario continuar con las medidas contempladas en el plan, así como cualquier otra encaminada a la reducción de gastos y el aumento de los ingresos para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos sobre desestimar los recursos de reposición presentados a la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 2714/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

La Sra. De la paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual visto que la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcantarilla, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto que la misma fue publicada en el BORM nº298 de 28 de diciembre de 2021.

Visto el Recurso Potestativo de reposición presentado por el empleado municipal D. Luís Martínez Martínez con DNI 29047699X, en fecha 28 de enero de 2022.

Visto el Recurso Potestativo de Reposición presentado por D. Tomás Lomo Casanueva, en representación de COSITAL Murcia, en fecha 25 de enero de 2022.

Vistos los informes del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 11 de febrero de 2022, relativos a los dos recursos presentados.

Considerando el informe de la Técnico de Administración General de Secretaría General de fecha 11 de febrero de 2022, relativo a los dos recursos presentados.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Luís Martínez Martínez, sin perjuicio de lo establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

Segundo.- Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Tomás Lomo Casanueva, en representación de COSITAL Murcia, sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto del presente acuerdo.

Tercero.- Instar al Área de Recursos Humanos a revisar la documentación obrante en el Expediente de la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de modificar si procede, la denominación de la subescala del puesto de trabajo de Operario Enterrador, en una revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto.- Instar al Área de Recursos Humanos a modificar las fichas de los funcionarios Habilitados Nacionales, en los términos establecidos en los informes de la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a la definición de las funciones de los mismos. Sin perjuicio de realizar una nueva valoración de los factores relativos a los puestos reservados a los Habilitados Nacionales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Concejal no adscrito D. Diego Rosique**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

Pérez.

6º.- Propuesta del Sr. Alcalde de condena de los hechos ocurridos en el Ayuntamiento de Lorca el 31 de enero de 2022. Expediente 2253/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual ante los hechos producidos el pasado día 31 de enero en el Ayuntamiento de Lorca, en el seno de la Federación de Municipios de la Región de Murcia se acordó plantear en todos los municipios la aprobación de una declaración institucional con el contenido que figura en esta propuesta.

Por ello, propongo al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Primero. – Aprobar la siguiente declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Alcantarilla condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía.

Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esa mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que correspondía al mes de enero.

El Ayuntamiento de Alcantarilla quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia. Queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabajan día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra Región y a nuestro País.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

En definitiva:

El Ayuntamiento de Alcantarilla condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022.

El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su apoyo a los agentes de la Policía Local y de la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo al Alcalde y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre inicio de expediente para denominar un nuevo vial con el nombre de "Hipólito Cano López". Expediente 2621/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

El Sr. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual Hipólito Cano López nació el 30 de enero de 1917 en la pedanía murciana de La Ñora, pero a muy corta edad sus padres se mudaron al pueblo vecino de Alcantarilla, nació el día de San Hipólito, de ahí su nombre.

Hijo de Vicente y Carmen, Hipólito nació en el seno de una familia humilde y trabajadora y creció junto a sus cuatro hermanos, hasta el 25 de enero de 1944, día en el que contrajo matrimonio con Purificación López (La Pura) y se instalaron en la antigua calle General Sanjurjo. Donde fueron naciendo sus cuatro hijos. Pronto se les quedó pequeña la casa y se mudaron a la que ya sería su vivienda familiar, en la plaza de la Constitución.

Su carácter emprendedor le llevo a embarcarse en la creación de su propio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

negocio y establecerse por su cuenta. Este sería, más adelante, el negocio familiar.

Nacimiento de la primera Peña Festera de Alcantarilla, "El Chache y sus Sobrinos"

Tras la Romería a la Virgen de la Salud de 1970, Hipólito pensó en darle otro aire a la fiesta en un sentido más alegre, la Virgen merecía mucho más, la Virgen merecía tambores y comida, regalar alegría a los demás.

En poco tiempo fue organizando y convenciendo a muchos vecinos, a todo el que estuviera dispuesto a acompañar a la Virgen de la Salud de una forma alegre, pero siempre con respeto. El primero que quiso acompañarle en esta idea fue su sobrino, Pedro de Pedro, y de ahí el nombre de la Peña, que inicialmente fue "El Chache y su sobrino" ya que existían muchas dudas sobre este proyecto que despertaba ilusión, pero al mismo tiempo algo de vértigo, nunca se había hecho algo así en la romería. Fruto de ese carácter emprendedor que ya hemos comentado anteriormente, en 1971 "El chache y su sobrino" sacaron a la calle y engalanaron un isocarro, lo llenaron de morcillas y huevos duros, de vino y un par de tambores... y empezaron a repartir por todo el pueblo comida y alegría detrás de la Virgen de la Salud. Pero faltaba algo... ¡La Virgen no podía ir sola! Por eso empezó a convencer a "las mozas" del pueblo que más cerca tenía, para que participaran de esta idea, y así fue como la vecina Nila Martínez Ríos fue la primera Reina en 1972, seguida de Juanita Domingo López en 1973 y así las siguieron muchas "zagalas" más de Alcantarilla que han sido Reinas y Damas de las que hoy son nuestras Fiestas de Mayo. Hipólito vivió y disfrutó al máximo cada día de sus queridas Fiestas de Mayo, rodeado de familia y amigos... hasta el 31 de enero de 1986, que su corazón dejó de latir a una edad muy temprana.

Sus herederos siguen con su legado hoy en día, la peña El Chache y sus Sobrinos forma parte de la Federación de Peñas Festeras de Alcantarilla como la primera peña en antigüedad y siguen, ¿cómo no? animando nuestras queridas Fiestas de Mayo.

Hay personas que proponen ideas con la fuerza de la ilusión, cuando estas ideas nacen desde el corazón y con el ánimo de ayudar y mejorar lo que tienen alrededor trascienden a uno mismo, y en esta ocasión nos encontramos ante una persona que fue valiente en su época y con ello animó a otras personas a disfrutar de sus fiestas patronales (así denominadas en esa época) de una forma más alegre.

Desde este grupo municipal, tras comprobar todos estos datos, principalmente con la peña El Chache y sus Sobrinos, familiares y vecinos de la época presenta, para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar el expediente de denominación de un nuevo vial con el nombre de "Hipólito Cano López".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al equipo de gobierno a bajar los impuestos de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicio del Cementerio Municipal. Expediente 2723/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la muerte de un ser querido es algo a lo que todas las personas se tienen que enfrentar en algún momento de sus vidas. La muerte de una persona es irreparable y hay circunstancias que pueden acentuar aún más ese momento doloroso como puede ser una burocracia densa y complicada o con un coste elevado.

El servicio de cementerio municipal lo consideramos como esencial para el ciudadano y por lo tanto tiene que ser accesible para cualquier persona independientemente de la situación económica particular.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular creemos que es el momento idóneo para estudiar la posibilidad de reducir algunos impuestos ya que la **buena gestión** de estos últimos años y el descenso considerable de la deuda consistorial lo podrían hacer posible.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su estudio, debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a promover la realización de un estudio económico para reducir las tasas por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista de Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento para condenar los actos violentos del pasado lunes 31 de enero de 2022, en el municipio de Lorca. Expediente 2119/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual ante los hechos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

acontecidos en la ciudad de Lorca el pasado día 31 de enero, y que suponen un grave atentado contra la democracia, los representantes públicos no podemos, ni debemos mirar para otro lado. Ahora es el momento de defender la democracia, de defender el funcionamiento de las instituciones municipales y especialmente el desarrollo de las sesiones de pleno, como máxima expresión de la democracia en los Ayuntamientos.

Lamentablemente, un grupo de personas asaltaba el interior del edificio municipal donde se celebraba un Pleno, impidiendo su normal desarrollo. La violencia de las personas asaltantes hacia fuerzas y cuerpos de seguridad, concejales y público en general fue de tal magnitud que provocó heridos y que obligó a suspender la sesión plenaria. Consideramos que es especialmente grave la utilización de la violencia para interrumpir el desarrollo normal de la democracia.

Ante estas actitudes, con los que se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino todas las personas demócratas debemos de actuar con firmeza y unidad en la defensa de la democracia, enviando un mensaje claro a los violentos, que nunca podrán doblegar el estado de derecho.

El Ayuntamiento de Alcantarilla quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia.

No podemos hacer normal lo que en otros lugares y en otras democracias sería simplemente ilegal, inmoral y antidemocrático.

No puede haber silencios cómplices, la violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Asimismo, queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su más completa repulsa ante el asalto al Pleno del Ayuntamiento de Lorca y condena expresamente ese acto de atentado a la democracia.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestre su apoyo y solidaridad con los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho, sufriendo la violencia de los asaltantes.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su compromiso con la democracia y expresa su solidaridad y apoyo a todos los representantes públicos de Lorca que sufrieron violencia y/o amenaza en el transcurso de los hechos relatados.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Alcalde y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un registro de proveedores en relación con los contratos menores. Expediente 2726/2022.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 6, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual conforme se establece en el art.118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, "se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios".

La justificación de la existencia de los contratos menores se ha asentado históricamente en motivos que buscan propiciar agilidad en la contratación administrativa, si bien esta razón no puede amparar el uso abusivo de esta figura contractual que, a pesar de ser legal, debe ser utilizada de manera excepcional e introduciendo mecanismos que, en la medida de lo posible, faciliten la libre concurrencia, así como la obtención de la mejor oferta en términos económicos y de eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

La rapidez y la simplificación administrativa no pueden justificar la opacidad y el uso indebido de dinero público. Para alcanzar cotas más elevadas de transparencia y buen gobierno en la contratación pública, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la creación de un registro público de Proveedores para llevar a cabo los contratos menores en el Ayuntamiento de Alcantarilla, con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

el fin de facilitar que las empresas interesadas en contratar con el Consistorio puedan acceder a la información de los contratos ofertados, concurrir a las licitaciones y realizar ofertas en concurrencia competitiva.

De este modo, esta iniciativa contribuiría a mitigar el riesgo evidente de que reiterativamente se adjudiquen los contratos a las mismas empresas, generando relaciones contractuales cuasi clientelares que se acercan más a las prácticas corruptas que a los principios que deben inspirar el buen gobierno en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Para la puesta en marcha de este Registro de Proveedores deberá aprobarse, asimismo, un reglamento específico cuya propuesta se llevará a cabo en el seno de la Comisión Informativa de Contratación.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

1. Creación del Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Alcantarilla para la celebración de contratos menores con transparencia, publicidad y concurrencia competitiva.
2. Realización de la propuesta de Reglamento que regule el mencionado Registro por parte de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones del grupo municipal Vox y el Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

11º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre introducir cláusulas en los pliegos de contratación. Expediente 2725/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual conforme establece el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), "los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores".

El apartado segundo del citado artículo recoge que "el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

Por último, la LCSP determina que “aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación”.

Por todo lo anterior, resulta fundamental la implementación de una serie de medidas que redunden en el incremento de la transparencia y buen gobierno en la contratación efectuada por el Ayuntamiento de Alcantarilla, de tal manera que sea un instrumento útil para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal.

En este sentido, la introducción de cláusulas éticas en los Pliegos de Condiciones Administrativas, de obligado cumplimiento para los candidatos en los procesos de licitación y para los contratistas, sería un mecanismo más para asegurar y fomentar la integridad en los procesos de contratación municipales.

Para ello, se establecería una “Cláusula Ética Tipo” que constituya un código ético a integrar en todos los pliegos de condiciones, en la que se incorpore como mínimo un modelo de declaración de compromiso de los licitadores y contratistas con el principio de integridad contractual, asumiendo que su participación en el procedimiento será competitiva, absteniéndose de realizar prácticas colusorias que impidan la libre competencia concertándose con otros licitadores, y garantizando la comunicación obligatoria sobre los conflictos de intereses que pudiese conllevar su participación.

Además, esta cláusula supondría la introducción de condiciones especiales de ejecución que exijan un comportamiento íntegro de los contratistas durante toda la vida del contrato.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, el siguiente

ACUERDO:

1. Establecer como buena práctica municipal de transparencia y buen gobierno de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla, la introducción de una “Cláusula Ética Tipo” a modo de código ético en todos los contratos municipales, en la que se incorpore como mínimo el contenido propuesto en la presente moción, siendo de obligado cumplimiento tanto para los candidatos en los procesos de licitación como para los contratistas durante toda la vigencia del contrato.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

12º.- Propuesta del grupo municipal Vox contra la violencia institucional ejercida contra los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región de Murcia. Expediente 2480/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual el sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes por parte de ministros, alcaldes, y en general, por las instituciones que éstos gobiernan; el hartazgo de los ganaderos lorquinos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional. Ellos son realmente los perjudicados por la violencia institucional y hay que ponerse en su piel para poderlo comprender. Esta modificación normativa debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos.

El pistoletazo de salida de esta "caza de brujas" lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados", en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera, sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos, pretendía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con un claro fin por motivos políticos, de perjudicar a las familias que se dedican a este sector obviando las demandas de los ganaderos.

En este sentido, la moción que el PSOE presentó para la modificación del PGMO y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de estas, que persigue los siguientes fines:

a) **Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:**

A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas

A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

b) Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:

A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.

A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

Dicha moción era la culminación de muchos actos de violencia institucional previos, realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina. El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, decisión que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para todas las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector ganadero en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer hacia este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera para los ciudadanos, pero la impotencia que pudimos ver en los medios de comunicación sobre lo sucedido el día 31 de enero, era resultado de la falta de información suministrada por aquel gobierno local, y la unilateralidad en la toma de decisiones tan drásticas para muchas familias que dependen de la ganadería.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo alegaban que la distancia de 100 metros solo fuera aplicables a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022



cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario, el grave daño que se generaría al sector ganadero tendría inciertas repercusiones, así como en los empleos que genera la agricultura. **Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno Lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas que le dictaban desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.**

Los señores del PSOE hicieron caso omiso a las alegaciones presentadas por los ciudadanos que les pagan el sueldo con sus impuestos, y pretendían aprobar en Pleno esa modificación totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobiernan, y sin informar ni contar con los afectados, lo que puede catalogarse como "violencia institucional" hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería.

Pues bien, las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca fueron:

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.

2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental

3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (exista o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

En definitiva, entendemos el enfado notable del sector ganadero cuya impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero, pues entran dentro del contexto de los constantes ataques y actos violentos verbales y administrativos realizados por parte de las instituciones, promovidos por los políticos que las gobiernan.

Tras las constantes violencias institucionales sufridas por parte de los ganaderos, agricultores y pescadores, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se toman sin tenerles en consideración, y perjudican gravemente sus intereses económicos, poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios, lo que ha sido la gota que ha colmado el vaso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Es por ello por lo que desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, vienen a perjudicar a los murcianos. Ese tipo de violencia está desprestigiando a nuestro sector primario, al que se les llama terroristas por los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas, pero más concretamente en lo sucedido en Lorca, al sector ganadero, al que sistemáticamente se le demoniza cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla a mostrar su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y más concretamente desde el Gobierno de la nación.

SEGUNDO.- Instar al Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla a que muestre su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región, y más concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

13º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre restricción de acceso a camiones. Expediente 2757/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

una ciudad que en los últimos cuarenta años ha experimentado un gran desarrollo urbanístico, en ella conviven barrios y calles, modernas y antiguas, y también ha incrementado su desarrollo industrial, por lo que al municipio llegan camiones de toda Europa.

Por estos motivos es muy importante regular de forma clara y detallada el acceso al casco urbano de los camiones de gran tonelaje. En estos momentos, según el G.M. Vox, existen grandes carencias al respecto que pasamos a detallar para su estudio y subsanación.

Comenzamos entrando por la Av. De las Américas, al principio de la misma desde la rotonda con la C/ Perú, encontramos una señal R-107 prohibiendo el paso a camiones de más de 8t. En esta calle y hasta la C/ Leandro hay naves industriales a las que tienen que tener acceso los camiones, a partir de esta última, tendría que estar la señal R-107 con el límite de tonelaje que se estime oportuno. Como los camiones tienen que entrar a efectuar la carga-descarga a esas naves y después de hacerlo, al continuar la marcha, ya no encuentran limitación de tonelaje alguna teniendo acceso libre al casco urbano. Llegando al cruce con C/ de la Independencia donde pueden girar a derecha o izquierda sin prohibición alguna. O incluso llegar hasta la rotonda con la Av. del Ejército del Aire (Bº de Las Tejas) y continuar hasta el Camino de los Romanos, C/ Mayor, etc.

Si en el cruce con C/ Independencia se gira hacia la derecha puede seguir de frente hasta el Camino de los Soldados, esta calle no parece muy adecuada para la circulación de camiones de gran tonelaje, por la anchura de esta y las curvas que tiene. O, una vez dentro de la Av. De la Independencia, girar hacia izquierda entrando en el Camino de la Voz Negra.

Pasando por debajo de las vías, si continua de frente, terminaría en el Recinto Ferial. Si pasado el punto, y al no encontrar ninguna restricción, gira a la derecha más adelante se encontraría con esta señal R-205 con limitación de 2m. de altura y muchas dificultades para salir de esta situación.

En el cruce de la C/ Alcalde Pedro Manuel Toledo con Con. De la Voz Negra deberían estar las señales R-107 con la limitación de tonelaje que se crea oportuna y la señal R-205 con la limitación de 2m.

Si los camiones acceden por la C/ Venezuela no encuentran ninguna restricción y pueden girar a la derecha para C/ del Rocío o C/ Leandro, saliendo así a la Av. De las Américas, donde solo encuentran una señal R-2 (STOP) por cierto muy deterioradas, pudiendo girar a la izquierda por dicha avenida y repetir los mismos procesos que lo expuesto anteriormente.

Si los camiones circulan desde la Rotonda del Aviocar por la RM-E1 Av. Regajos de Sangonera y pretende girar a su izquierda a la Av. Ejército del Aire, lo tendrá prohibido por la señal R 107 con limitación 3.5 t.

Pero si circula por Av. Regajos de Sangonera hacia la Rotonda del Aviocar y pretende girar a la derecha hacia la Av. Ejército del Aire no encuentra ninguna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

señal que se lo prohíba, porque la señal R-107 está solamente colocada a la izquierda de la calzada y orientada a la izquierda según se la mira de frente.

También debería colocarse la señal R-107, con limitación de 3.5 t, en el lado derecho.

Sin embargo, si es correcta la señalización que encuentran los camiones que circulan por la N-340 en sentido Murcia en la Rotonda del Aviocar si pretenden entrar a la ciudad.

Circulando de la Rotonda del Aviocar por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, se encontrarán en la primera rotonda: a la izquierda Av. San José Obrero y a la derecha C/ Alcalde Francisco Zapata, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones, que podrían entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonelaje que se estime oportuno.

Continuando por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, en la segunda rotonda se encontrarán: a la izquierda Ctra. De Barqueros y a la derecha Av. Reyes Católicos, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones que podrían entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonelaje que se estime oportuno.

Continuando por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, en la tercera rotonda nos encontramos: a la izquierda Av. Fernando III el Santo y a la derecha Av. Martínez Campos, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones, que podrían entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonelaje que se estime oportuno.

Continuando por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, en la cuarta rotonda nos encontramos: a la izquierda Ctra. Torres de Cotillas y a la derecha C/ Carmen, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones, que podrían entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonelaje que se estime oportuno.

Sin embargo, en la quinta rotonda de dicha Avenida la señalización es correcta R-107 con limitación de 8t. en su salida a C/ Ntra. Sra. De la Salud.

Continuando por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, en la sexta rotonda nos encontramos: a la izquierda C/Francisco Teruel Sáez y a la derecha C/Nicolás Appert. Por esta última y a mitad de la calle tiene su entrada la fábrica de Hero España, a partir de la cual tendría que estar la señal R-107 con el tonelaje que se estime oportuno.

Al no estar señalizado los camiones tienen acceso a la ciudad sin límite alguno.

Continuando por la Av. del Príncipe, dirección Murcia, en la séptima rotonda nos encontramos que solo se puede girar a la izquierda RM-560, o continuar de frente hasta la próxima y octava rotonda donde si seguimos de frente, tenemos la Av. de Murcia, dirección Murcia, pero si giramos a la derecha entraríamos a la ciudad, por la C/ Mayor.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonELAJE que se estime oportuno.

Si los camiones circulan por la Av. Miguel Muñoz Hidalgo, dirección Cno. De los Soldados, en la rotonda con las calles Francisco Carrasco Torres y Médico Alfonso Pacheco podrían girar a derecha o izquierda al carecer estas de señal alguna para restringir el acceso de camiones, que podrían entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonELAJE que se estime oportuno.

Si continúan circulando por la Av. Miguel Muñoz Hidalgo, dirección Cno. De los Soldados, en la rotonda con la calle Av. Santa Ana y gira a la izquierda continuaría por Cno. De los Soldados, dirección al polígono Oeste, pero si gira a la derecha a la Av. Santa Ana, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones podría entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 con el tonELAJE que se estime oportuno.

Siguiendo por la C/ Santa Ana, en el cruce con C/ Dr. Agustín Navarrete Montoya, se encuentran con la señal R-107 con limitación de 8 t. pero solo en el lado izquierdo de la calzada, por lo que solo prohíbe a los vehículos que pretendan girar a su izquierda, no a los que continúen de frente que podrían seguir hacia el interior de la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 en el lado derecho de la calzada con el tonELAJE que se estime oportuno.

Si gira a la derecha por la C/ Dr. Agustín Navarrete Montoya, sin señal alguna para restringir el acceso de camiones podría entrar en la ciudad.

Tendría que estar la señal R-107 en el lado derecho de la calzada con el tonELAJE que se estime oportuno.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar la revisión de la señalización de restricción de tonELAJE para camiones en todos los accesos a la ciudad por parte de la Concejalía correspondiente y subsanar los déficits que al respecto consideren oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito D. Diego Rosique Pérez.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14º.- Ruegos y preguntas.

La Secretaria General ruega a los concejales que presenten la declaración anual de bienes.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y dieciséis minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

ACTA
Número: 2022-0002 Fecha: 28/03/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es